DECRETO SUPREMO Nº 15569

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Caja Petrolera de Seguro Social, emitió la convocatoria Nº 4-78 de 3 de mayo de 1978, para la construcción y equipamiento básico de un Policonsultorio en la ciudad de Sucre, habiéndose observado en dicho trámite las previsiones contenidas en el Decreto Ley Nº 15191 de 15 de diciembre de 1978;

Que, el Instituto Boliviano de Seguridad Social, en uso de sus privativas atribuciones, ha expedido dictamen favorable para la aprobación de la Resolución de la Junta de Licitaciones de la Caja Petrolera de Seguro Social de fecha 1° de junio del año en curso;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Resolución de la Junta de Licitaciones de la Caja Petrolera de Seguro Social de fecha 1º de Junio de 1978 adjudicando la licitación de la convocatoria Nº 4-78, en favor de la Empresa Boliviana de Construcciones ?EMBOC? para la construcción y equipamiento básico de un Policonsultorio en la ciudad de Sucre, por la suma de $b. 15?928.496.66.- QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 66/100 PESOS BOLIVIANOS)

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los ejecutivos de la Caja Petrolera de Seguro Social, suscribir los correspondientes contratos, con la participación de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno, en estricta observancia del Decreto Ley Nº 15191 de 15 de diciembre de 1978.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.